



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO



NS27G0T0U8R1107
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobada con rectificación de error mecanográfico del subtotal del Capítulo 2 debiendo constar la cifra de "1.231.655,46", por acuerdo de PLENO, Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

Asunto: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó con carácter inicial con fecha 24 de enero de 2020 el Presupuesto General para el ejercicio 2020, publicándose el anuncio de exposición pública en el B.O.P. de día 30 de enero de 2020, abriéndose un período de 15 días, a partir de dicha publicación, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL, podrán examinarla y presentar reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado.

Detectado problemas con la visualización del documento "Anexo I del Presupuesto 2020" que forma parte del citado expediente presupuestario, se procedió a la emisión y aporte de idéntico documento en un formato superior para facilitar su lectura, publicándose anuncio de ampliación del periodo de exposición pública en el B.O.P. de día 2 de marzo de 2020, cuyo plazo finalizó el 23 de marzo de 2020.

APARTADO NÚMERO UNO

Que el certificado emitido por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el 12 de agosto de 2020, recoge que según informe de idéntica fecha emitido por el Jefe de Unidad de Registro General y Estadística, examinados los Registros Generales de Entrada de este Ayuntamiento, entre el 31 de enero de 2020 y el 20 de febrero de 2020 y, debido a la ampliación de plazo de exposición pública, entre el 3 y el 23 de marzo de 2020, han sido registradas las siguientes alegaciones:

<u>Nº Registro</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Fecha presentación Ayto.</u>
21772/20	CSI-CSIF	17/02/2020
24120/20	ATMJ	20/02/2020
24172/20	CGT	20/02/2020

Procede la desestimación de las alegaciones presentadas en virtud de los argumentos expuestos en el Informe Jurídico sobre los escritos de alegaciones presentadas sobre el Proyecto de Presupuesto General 2020, emitido por la Directora de Servicio de Gabinete Jurídico en fecha de 12 de agosto de 2020, a cuyo contenido se remite la presente Propuesta.

	Código Cifrado de Verificación: 842ZL0X0Z8M1G43 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez
	FECHA 13/08/2020
 842ZL0X0Z8M1G43	



NS27G0T0U8R1107
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobada con rectificación de error mecanográfico del subtotal del Capítulo 2 debiendo constar la cifra de "1.231.655,46", por acuerdo de PLENO, Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaría General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

APARTADO NÚMERO DOS

De acuerdo con el art. 45.4 del RD-ley 17/2014 procede la remisión al MHAFP del expediente a efectos de emisión de informe previo y vinculante que tiene carácter preceptivo para el Ayuntamiento y sin el cual no puede producirse la aprobación definitiva y entrada en vigor del expediente.

El envío del Presupuesto General 2020, ha sido efectuado con fecha 1 de febrero de 2020, mediante la plataforma COMEX 202

Posteriormente, se efectúa nuevo envío de documentación del Presupuesto General 2020 mediante la misma plataforma con fecha 3 de marzo de 2020.

APARTADO NÚMERO TRES

De acuerdo con el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, los municipios que se adhieran al compartimento Fondo de Ordenación deberán someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda (MINHAC) la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda, habiéndose generado, en desarrollo de la tramitación referida, la siguiente documentación:

- a) Recepción de informe favorable condicionado de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) de 13 de abril de 2020, que acompaña Informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales (SGEFEL), de 6 de abril de 2020;
- b) Envío de Alegaciones de la Alcaldía a la SGFAL de fecha 7 de mayo de 2020;
- c) Recepción de nuevo informe favorable condicionado de la SGFAL de 26 de mayo de 2020;
- d) Envío de nuevas Alegaciones de la Alcaldía a la SGFAL de fecha 24 de julio de 2020, acompañado de Informe de Control Permanente de la Intervención General emitido en la misma fecha que adjuntaba cuatro anexos;
- e) Informe definitivo de la SFGAL de 2 de agosto de 2020 sobre las condiciones a las que debe ajustarse la aprobación del Proyecto de Presupuesto 2020;
- f) Informe de Intervención, suscrito en fecha de 12 de agosto de 2020, de control permanente sobre valoración del Informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 2 de agosto de 2020.

	Código Cifrado de Verificación: 842ZL0X0Z8M1G43 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez
		FECHA 13/08/2020
 842ZL0X0Z8M1G43		



NS27G0T0U8R1107

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobada con rectificación de error mecanográfico del subtotal del Capítulo 2 debiendo constar la cifra de "1.231.655,46", por acuerdo de PLENO, Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de
Secretaría General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

Consecuencia del referido intercambio documental, el MINHAC solicita, en síntesis, el ajuste de ingresos por importe de 8.527.073,76 €, y la declaración de no disponibilidad de créditos relativos a gastos de funcionamiento por importe de 7.849.194,20 €, posibilitando que 4.031.655,46 € sean ajustados en el ejercicio 2020, y los restantes 3.817.538,74 € en el ejercicio 2021, remitiéndose la presente propuesta a los documentos listados sobre este párrafo para mayor abundamiento. En conclusión, sobre el Presupuesto 2020 deben ser declarados créditos no disponibles al menos por importe de 8.527.073,76 €, de los que, al menos, 4.031.655,46 € deben corresponderse con gastos de funcionamiento (capítulos 1 y 2 de gastos), si bien con posterioridad tales créditos podrían declararse disponibles según se vayan haciendo efectivos los ingresos previstos.

APARTADO NÚMERO CUATRO

Disponer, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, que los créditos incluidos en el Proyecto, tendrán la consideración de créditos iniciales y las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechos sobre el presupuesto definitivo, salvo las modificaciones que seguidamente se relacionan cuyos créditos se consideran incluidos en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto, por lo que se acuerda su anulación:

Nº Expediente	Tipo de modificación	Importe	Fecha Contabilización
T005/2020	Transferencia de crédito	12.526,00	17/02/2020
T007/2020	Transferencia de crédito	1.961.790,36	06/02/2020
T011/2020	Transferencia de crédito	25.167,62	04/03/2020
T030/2020	Transferencia de crédito	70.330,24	22/06/2020

Acordar, asimismo, que las posibles modificaciones presupuestarias cuya aprobación se produzca durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2020, serán elevadas al Pleno en el caso de que las mismas hayan de considerarse incluidas en los créditos iniciales.

Por todo ello, y a la vista de los informes que se acompañan, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Central Sindical de Funcionarios Independientes de este Ayuntamiento (CSIF), por la Agrupación de

	Código Cifrado de Verificación: 842ZL0X0Z8M1G43 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez
	FECHA 13/08/2020
 842ZL0X0Z8M1G43	



Técnicos Municipales de Jerez (ATMJ) y por la Confederación General del Trabajo (CGT) por los motivos y fundamentos expuestos en el Informe referenciado anteriormente.

Segundo.- Aprobar, al objeto de cumplir con lo establecido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en su informe definitivo de 2 de agosto de 2020, la no disponibilidad de créditos, consignados en el presupuesto inicialmente aprobado, por las cuantías y en las aplicaciones presupuestarias siguientes, si bien con posterioridad tales créditos se podrán declarar disponibles según se vayan haciendo efectivos los ingresos sujetos a observación del MINHAC:



NS27G0T0U8R1107

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobada con rectificación de error mecanográfico del subtotal del Capítulo 2 debiendo constar la cifra de "1.231.655,46", por acuerdo de PLENO, Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de
Secretaría General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				DECLARACIÓN NO DISPONIBLE
Orgánica	Programas	Económica	Descripción	Importes, €
03	92020	12000	Oferta pública de empleo 2018*	60.998,76
03	92020	12100	Oferta pública de empleo 2018*	26.369,43
03	92020	12101	Oferta pública de empleo 2018*	68.422,04
03	92020	16000	Oferta pública de empleo 2018*	49.209,77
			TOTAL OEP 2018	205.000,00
03	92020	12000	Oferta pública de empleo 2019*	172.949,01
03	92020	12100	Oferta pública de empleo 2019*	74.764,91
03	92020	12101	Oferta pública de empleo 2019*	193.996,14
03	92020	16000	Oferta pública de empleo 2019*	132.513,02
			TOTAL OEP 2019	574.223,08
03	92020	12000	Oferta pública de empleo 2018 adic.Policía*	306.912,68
03	92020	12100	Oferta pública de empleo 2018 adic.Policía*	162.260,64
03	92020	12101	Oferta pública de empleo 2018 adic.Policía*	508.650,59
03	92020	16000	Oferta pública de empleo 2018 adic.Policía*	293.347,17
			TOTAL OEP 2018 ADICIONAL POLICIA	1.271.171,08
3	92020	14300	RETRIB.OTRO PERSONAL-SERV. GRLES.	95.000,00
03	92020	13101	GASTOS ABSENTISMO PERSONAL ERACIS	57.073,29
00	92061	13000	Minoraciones por bajas definitivas*	11.963,02
00	92061	13002	Minoraciones por bajas definitivas*	11.714,15
00	92061	16000	Minoraciones por bajas definitivas*	8.604,42
01	43217	12004	Minoraciones por bajas definitivas*	9.754,46
01	43217	12006	Minoraciones por bajas definitivas*	2.932,82
01	43217	12100	Minoraciones por bajas definitivas*	5.040,60
01	43217	12101	Minoraciones por bajas definitivas*	17.385,47
06	34110	13101	Minoraciones por bajas definitivas*	44.778,05
07	15320	13000	Minoraciones por bajas definitivas*	20.959,28

	Código Cifrado de Verificación: 842ZL0X0Z8M1G43 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez
	FECHA 13/08/2020
842ZL0X0Z8M1G43	



NS27G0T0U8R1107
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobada con rectificación de error mecanográfico del subtotal del Capítulo 2 debiendo constar la cifra de "1.231.655,46", por acuerdo de PLENO, Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de
Secretaría General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				DECLARACIÓN NO DISPONIBLE
Orgánica	Programas	Económica	Descripción	Importes, €
07	15320	13002	Minoraciones por bajas definitivas*	18.654,76
09	16310	13101	Minoraciones por bajas definitivas*	21.776,51
09	16310	16000	Minoraciones por bajas definitivas*	6.532,95
09	17210	12005	Minoraciones por bajas definitivas*	8.818,64
09	17210	12006	Minoraciones por bajas definitivas*	2.613,52
09	17210	12100	Minoraciones por bajas definitivas*	3.894,48
09	17210	12101	Minoraciones por bajas definitivas*	9.757,22
12	32010	13000	Minoraciones por bajas definitivas*	21.741,60
12	32010	13002	Minoraciones por bajas definitivas*	12.496,44
12	32310	13000	Minoraciones por bajas definitivas*	10.829,04
12	32310	13002	Minoraciones por bajas definitivas*	15.188,90
12	32310	16000	Minoraciones por bajas definitivas*	8.686,29
19	13210	12001	Minoraciones por bajas definitivas*	15.049,72
19	13210	12003	Minoraciones por bajas definitivas*	32.589,59
19	13210	12005	Minoraciones por bajas definitivas*	8.770,80
19	13210	12006	Minoraciones por bajas definitivas*	20.083,43
19	13210	12100	Minoraciones por bajas definitivas*	29.105,54
19	13210	12101	Minoraciones por bajas definitivas*	94.555,29
20	43120	13101	Minoraciones por bajas definitivas*	26.233,22
20	43120	16000	Minoraciones por bajas definitivas*	8.180,73
21	13310	13101	Minoraciones por bajas definitivas*	52.618,11
21	13310	16000	Minoraciones por bajas definitivas*	16.440,70
22	43210	13101	Minoraciones por bajas definitivas*	19.782,80
			TOTAL MINORAC. POR BAJAS DEFINITIVAS	597.532,55
			TOTAL CAPITULO 1	2.800.000,00
15	33810	20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material-Fiestas	370.000,00
15	33810	22735	Alumbrado decorativo-Fiestas populares y festejos	861.655,46
			TOTAL CAPÍTULO 2	1.231.655
17	110	35200	Intereses de demora	500.000,00
			TOTAL CAPITULO 3	500.000,00
00	49111	62900	Serv de radio y TV Municipal	1.853,93
01	92030	64100	Serv. Inform. internos	53.415,45
01	92030	64100	Serv. Inform. internos	12.705,00
01	92030	64100	Serv. Inform. internos	123.000,00
01	93211	62900	Servicio reclamac. económico administrativas	450,00
03	92022	62900	Prevención Riesgos Laborales	20.000,00
04	92042	61900	Distrito Rural	1.163,05
04	92043	62300	Actuaciones en Planes de Desarrollo Rural	12.000,00
04	92044	62500	Servicio de Atención Rural (OAC Cuartillo)	4.000,00

	Código Cifrado de Verificación: 842ZL0X0Z8M1G43 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez
		FECHA 13/08/2020
842ZL0X0Z8M1G43		



NS27G0T0U8R1107
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobada con rectificación de error mecanográfico del subtotal del Capítulo 2 debiendo constar la cifra de "1.231.655,46", por acuerdo de PLENO, Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de
Secretaría General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				DECLARACIÓN NO DISPONIBLE
Orgánica	Programas	Económica	Descripción	Importes, €
06	34010	62206	Servicios Gnrales Deportes	300.000,00
06	34210	63200	Instalaciones y pistas deportivas	185.000,00
06	34211	63200	Piscinas Municipales	15.995,47
07	15320	60900	Vías Públicas	183.334,29
07	15320	61900	Vías Públicas	183.334,29
07	15320	62300	Vías Públicas	1.737,72
07	16410	62300	Cementerio	1.355,70
07	43012	61900	Plan de actuación del Comercio Local	18.077,68
07	92064	61900	Plan integral de fuentes	110.000,00
08	33210	62900	Bibliotecas	12.000,00
09	17110	60900	Conserv.y diseño jardines urbanos y periurbanos	80.000,00
09	17910	63100	Laguna de Torrox	30.000,00
09	23127	62500	Programa integral contra la pobreza energética	3.268,25
10	15220	63232	Edificac.	508.450,00
12	32310	63200	Funcionam. centros docentes	100.000,00
16	23110	62600	Serv. Grales. Acción S	1.000,00
19	13210	62400	Policía Local	92.000,00
21	13310	60900	Ordenación Tráf. y Estac.	17.951,20
21	13111	60900	Caminos escolares	5.000,00
24	33710	63200	Parque Zoológico	60.000,00
24	33710	62900	Parque Zoológico	12.454,25
23	44110	62400	Transp Colecti Urb Viajer	22.400,00
23	15110	63200	Planeamiento y gestión urbanística	57.632,00
23	33410	63200	Promoción Cultural	170.140,60
23	34210	63900	Instalaciones y pistas	5.900,00
23	34210	63200	Instalaciones y pistas	83.360,00
23	23110	63200	Serv.Grales.Bienestar Social	103.200,00
23	24130	62200	Formación y Proyectos / Planes y Programas Ocupac.	74.302,72
23	24130	63200	Formación y Proyectos / Planes y Programas Ocupac.	120.000,00
23	92030	62600	Serv. Inform. internos	40.000,00
23	92030	64100	Serv. Inform. internos	112.000,00
23	44110	62400	Transp Colecti Urb Viajer	49.979,80
23	15320	60900	Vías Públicas	48.082,80
23	15320	60900	Vías públicas	126.474,31
23	33210	63200	Bibliotecas	8.000,00
23	33410	63200	Promoción Cultural	63.189,40
23	33410	63200	Promoción Cultural	60.000,00
23	33410	63226	Promoción Cultural	40.000,00
23	33410	63227	Promoción Cultural	20.000,00
23	33410	62600	Promoción Cultural	68.038,00
23	34210	63900	Instalaciones y pistas	300.000,00
23	23110	62200	Serv. Grales. Bienestar Social	190.000,00

	Código Cifrado de Verificación: 842ZL0X0Z8M1G43 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma	FECHA
María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez		13/08/2020
842ZL0X0Z8M1G43		



NS27G0T0U8R1107

Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobada con rectificación de error mecanográfico del subtotal del Capítulo 2 debiendo constar la cifra de "1.231.655,46", por acuerdo de PLENO, Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				DECLARACIÓN NO DISPONIBLE
Orgánica	Programas	Económica	Descripción	Importes, €
23	23133	63200	Centro Dia Mayores Zona Norte	20.000,00
23	23133	63200	Centro Dia Mayores Zona Norte	2.000,00
23	23110	63200	Serv.Grales.Bienestar Social	36.000,00
23	23110	63200	Serv.Grales.Bienestar Social	25.971,07
TOTAL CAPÍTULO 6				3.996.216,98
TOTAL DECLARACIÓN NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS				8.527.872,44

*Las denominaciones de las aplicaciones de capítulo 1 constan en el presupuesto aprobado inicialmente.

Dado que, en materia de gastos de funcionamiento, se plantea la no disponibilidad de créditos por importe total de 4.031.655,46 €, la cuantía restante hasta llegar al compromiso con el MINHAC, por importe de 3.817.538,74 €, será objeto de ajuste en el Presupuesto 2021.

Tercero.- Mantener el coeficiente de determinación del Fondo de Contingencia en el 1,15%, y aplicar todo excedente de crédito de dicho Fondo al reconocimiento extrajudicial de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, sin menoscabo de la adopción adicional de cualesquiera otras decisiones tendentes a acelerar la cancelación progresiva de estas obligaciones, todo ello en el marco de los compromisos alcanzados con el Ministerio de Hacienda y Función Pública en materia de mantenimiento de una política activa orientada a la sistemática reducción del saldo de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Cuarto.- Acordar la anulación de las modificaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, cuya aprobación se ha producido durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2020, y que han de considerarse incluidas en los créditos iniciales, de acuerdo con lo recogido en el punto Cuarto del acuerdo de aprobación con carácter inicial del Presupuesto Municipal Ejercicio 2020, a tenor de lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990:

Nº Expediente	Tipo de modificación	Importe	Fecha Contabilización
T005/2020	Transferencia de crédito	12.526,00	17/02/2020
T007/2020	Transferencia de crédito	1.961.790,36	06/02/2020
T011/2020	Transferencia de crédito	25.167,62	04/03/2020
T030/2020	Transferencia de crédito	70.330,24	22/06/2020

	Código Cifrado de Verificación: 842ZL0X0Z8M1G43 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez
		FECHA 13/08/2020
 842ZL0X0Z8M1G43		



 Ayuntamiento de Jerez

NS27G0T0U8R1107
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobada con rectificación de error mecanográfico del subtotal del Capítulo 2 debiendo constar la cifra de "1.231.655,46", por acuerdo de PLENO, Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 14 agosto 2020, al particular 3º de su Orden del Día: Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020

Quinto.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y toda la documentación anexa correspondiente para el ejercicio 2020.

Sexto.- Publicar el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, del modo previsto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jerez de la Frontera, a trece de agosto de 2020.

LA ALCALDESA

Fdo.: María del Carmen Sánchez Díaz

	Código Cifrado de Verificación: 842ZL0X0Z8M1G43 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez
		FECHA 13/08/2020
 842ZL0X0Z8M1G43		